



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-11-2023/MDCPS-ALC.**

Canoas de Punta Sal, 09 de noviembre del 2023.



**EXISTOS:**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°01-2023-MDCPS-GM, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2023-MDCPS-GM, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2023-MDCPS-GM, Formato N° 002, Informe N°454-2023-MDCPS/GA/AAMP, Informe Legal N°673-2023-MDCPS-GAJ-JWV, Informe N°694-2023-MAOM-MDCPS-GM, y;



**CONSIDERANDOS:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..." en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°01-2023-MDCPS-GM, del 19 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, para el ejercicio presupuestal 2023:



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2023-MDCPS-GM, del 24 de octubre de 2023, se aprobó lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES), CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2023.



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2023-MDCPS-GM, del 03 de noviembre de 2023, se aprobó lo siguiente: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA QUINTA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, POR LA INCLUSIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:



N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA
	ID PAC N° 0018 "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O					

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Teledestino hacia el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-11-2023/MDCPS-ALC.

18	VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/. 389,141.07	OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE
----	--	----------------	------	---------------------	---------------------------	-----------



Que, con fecha 06 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial ALCANZA a la Gerencia de Administración y Finanzas el Formato N° 002 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES).



Que, mediante Informe N°454-2023-MDCPS/GA/AAMP de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerente Municipal, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427, POR EL IMPORTE DE S/. 389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES), asimismo sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.



Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal.



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2022-EF, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; establecen por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiente de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencia, se llevan a cabo procedimientos de selección;



Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; establece lo siguiente:

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 26707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-11-2023/MDCPS-ALC.

### Artículo 29. requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.



Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; establece lo siguiente:

### Artículo 42. Contenido del expediente de contratación

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: "a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;" (...)



Que, el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 82-2019-EF, señala que: Artículo 23. Adjudicación simplificada La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.



Que, en este orden de ideas, con se informa que se tiene la certificación de crédito presupuestaria, por el importe de S/. 389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES) por concepto de Certificación para la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427.



Que, de Conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Decreto Supremo N°344-2018-EF, para convocar un



Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-11-2023/MDCPS-ALC.



procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contra con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento.



Que, al haber cumplido la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial Órgano de Contrataciones adjuntando el expediente de contrataciones, en el cual constan la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas debe procederse a aprobar el expediente de contratación.



Que, mediante Informe Legal N°673-2023-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 07 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, correspondiéndole EMITIR acto resolutivo APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada para la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES).



Que, mediante Informe N°694-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 06 de noviembre del 2023 Gerencia Municipal remite expediente administrativo al Despacho de Alcaldía para la emisión de acto resolutivo APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada para la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/.

VILLA CANCAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

*Unión Distrita Templeta para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-11-2023/MDCPS-ALC.

389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES).

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada para la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 259427, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/389,141.07 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 07/100 SOLES).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL REFERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.**

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DESE CUENTA A GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTE.**

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOS DE PUNTA SAL.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
*Lic. Francisco Javier Pardo Eche*  
ALCALDE

C.c  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica.  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento.

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal*